

ORDENANZA 456-HCDLP-2022

DESIGNACION CON LA DENOMINACION "EL PASEO DE LOS ARBOLES"
AL ESPACIO VERDE UBICADO EN AV. HÉROES DE MALVINAS Y CALLE 24
OESTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA.



"40 años,
las Malvinas son argentinas"



HCD LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 11 de mayo de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 417-HCDCDLP-2020 de Nomenclatura Urbana de la Ciudad de La Punta, la Nota N° 007-HCDLP-2022 presentada por vecinos y vecinas de nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza mencionada ut supra establece que es de competencia del Concejo Deliberante sancionar las ordenanzas con la finalidad de nombrar a avenidas, calles, pasajes, paseos, parques, plazas, plazoletas, rotondas, barrios y edificios público en la Ciudad de La Punta.

Que, los vecinos y vecinas -que presentan esta solicitud- manifiestan la necesidad de denominar "El Paseo de los Árboles" al espacio verde ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Calle 24 Oeste de la Ciudad de La Punta.

Que, como representantes del pueblo reafirmamos nuestro compromiso con iniciativas que hacen al crecimiento de nuestra Ciudad.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA PUNTA

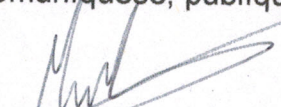
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

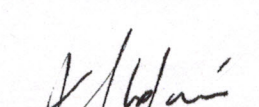
Art. 1°: DESIGNAR con la denominación "El Paseo de los Árboles" al espacio verde ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Calle 24 Oeste de la Ciudad de La Punta. -

Art. 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

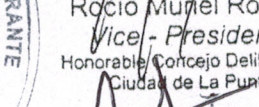

Pedro Ariel Antúnez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

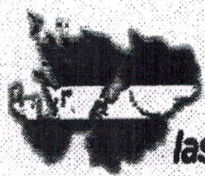



Rocio Muriel Roldán
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Mariana Villegas
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis- Argentina
Av. Tobar García – Batería Comercial "B" Local "1"1



"40 años,
las Malvinas son argentinas"



MUNICIPALIDAD
DE LA PUNTA

LA PUNTA
CIUDAD de OPORTUNIDADES

DECRETO N° 303 - IMLP - 2022

Ciudad de La Punta, 13 de mayo de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 456 -HCDCDLP-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por tal Ordenanza N° 456-HCDCDLP-2022, el Honorable Concejo Deliberante de La Ciudad de La Punta, designa con la Denominación EL PASEO DE LOS ARBOLES, al espacio verde ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Calle 24 Oeste de la Ciudad;

Que, la promulgación de las Ordenanzas es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo establece el Inc. 1) del Art. 261 de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PUNTA

DECRETA:

ART. 1°: Promulgar la Ordenanza N° 456-HCDCDLP-2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante. -

ART. 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Municipio. -

ART. 3°: De forma. -

ES COPIA

Dr. MARTIN OLIVERO
Intendente Municipal
Sra. Silvia Musser
Secretaria de Hacienda y Finanzas